

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SALTA

AÑO XXXVI — N° 2319
EDICION DE 8 PAGINAS
APARECE TODOS LOS DIAS HABILES

JUEVES, 28 DE JUNIO DE 1945

CORREO
ARGENTINO
SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.º 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N.º 124.978

HORARIO DE INVIERNO

En el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario para la publicación de avisos:

De Lunes a Jueves de 11.30 a 16 horas.

Viernes: de . . . 11.30 a 14.

Sábados: de 9 a 11.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL

Doctor ARTURO S. FASSIO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor ENRIQUE LAUREANO CARBALLED A

MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO
Doctor MARIANO M. LAGRABA

DIRECCION Y ADMINISTRACION

PALACIO DE JUSTICIA

MITRE N° 550

TELEFONO N° 4780

JEFE DEL BOLETIN:

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS PARA SUSCRIPCIONES Y AVISOS

Art. 9º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944. EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago de la suscripción. Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.20
" atrasado	" 0.30
" " de más de un mes "	" 0.50
Suscripción mensual	" 4.60
" trimestral	" 13.20
" semestral	" 25.80
" anual	" 50.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 12º — El pago de las suscripciones se hará en estampillas fiscales.

Art. 13º — ... las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro. UN PESO (1.— %).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

c) Los Balances de sociedades anónimas que

se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fº

1º Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 7.— %
2º De más de 1/4 y hasta 1/2 pág. "	" 12.— "
3º De más de 1/2 y hasta 1 página "	" 20.— "
4º De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.—, en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.— por centímetro y por columna.

Art. 1º del Decreto 4034. — Salta, Julio 31 de 1944. Ampliase y modifícase el decreto N° 3649 en la siguiente forma:

Agregar el Inciso d) al Art. 13 del Decreto N° 3649 el que queda en la siguiente forma: "En las publicaciones a término que deban insertarse por 3 días o más registrá la siguiente tarifa:

AVISOS JUDICIALES

Sucesorio (30) treinta días	\$ 35.—
Quiebras y Moratorias (8) ocho días "	" 45.—
Concurso Civil (30) treinta días	" 55.—
Deslinde (30) treinta días hasta 10 cms. "	" 55.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—

Rendición de cuentas (8) ocho días	\$ 25.—
Posesión treintañal (30) treinta días "	" 65.—
Edicto de Minas (10) diez días hasta 10 centímetros	" 35.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—
Venta de negocios hasta (5) cinco días "	" 35.—
Venta de negocios hasta diez (10) días "	" 45.—

REMATES JUDICIALES

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
Inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 20.—	\$ 35.—	\$ 50.—
por cada 5 cms. subsiguientes	" 8.—	" 15.—	" 20.—
Vehículos, maquinarias, ganados, etc. hasta diez cms. "	" 15.—	" 25.—	" 45.—
por cada 5 cms. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 20.—
Muebles, útiles de trabajo y otros hasta diez centímetros	" 10.—	" 20.—	" 30.—
por cada 5 cms. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 15.—

AVISOS VARIOS:

(Licitaciones, Balances y marcas)

Licitaciones por cada centímetro	\$ 3.—	\$ 4.50	\$ 6.—
Balances por cada centímetro	" 3.—	" 4.50	" 6.—

SUMARIO

PAGINAS

DECRETOS DE GOBIERNO

N° 7724 de Junio 26 de 1945 — Designa Odontólogos para el Servicio Médico Odontológico Escolar,

2

RESOLUCIONES DE GOBIERNO

N° 3649 de Junio 26 de 1945 — Autoriza a la Comuna de Pichanal a invertir una partida de dinero para pago de flete y acarreo,

2 al 3

DECRETOS EN ACUERDO DE MINISTROS — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

N° 7725 de Junio 27 de 1945 — Dispone que la Oficina de Viáticos Nacionales de la Administración Provincial pase a depender de Contaduría General de la Provincia,

3

RESOLUCIONES DE HACIENDA

Nº 10765 de Junio 27 de 1945 — Anula patente de Constructor Nº 2218 por el año 1943, 3

EDICTOS DE MINAS

Nº 864 — Solicitud de Juan Carlos Uriburu por Cía. Argentina de Boratos S. R. L., Expte. 1412—A—1944, 3 al 4
 Nº 865 — Solicitud de Juan Carlos Uriburu por Cía. Argentina de Boratos S. R. L., en Expte. 1413—A—1944, 4

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 894 — De Don Felipe Santiago Alvarez y de Doña Liberata o Liverata Torres o Liverata Torres de Alvarez, 4
 Nº 892 — De Irene Robles de Fernández, 4
 Nº 893 — De Martín Suárez, 4
 Nº 810 — De Anastasio Coronel y otros, 4 al 5

POSESION TREINTAÑAL

Nº 895 — Deducida por José María Saravia en representación de Vicente Mamani, sobre fracción terreno ubicado en el Dpto. de La Poma, 5
 Nº 891 — Deducida por Manuel Quiróz, sobre un inmueble ubicado en Saucelito (Orán), 5
 Nº 876 — Deducida por Ciriaco Laudino Marquez, sobre dos fracciones de terreno en Departamento La Candelaria, 5
 Nº 836 — Deducida por Fernando Ramos, 5
 Nº 802 — Deducida por Cornelio Erazú, sobre un inmueble ubicado en Molinos, 5 al 6

CITACION A JUICIO

Nº 861 — A Doña Simodosia C. de Boden, en expte. 24899/45 caratulado "Barni Rafael J. - Aprobación de deslinde", 6
 Nº 866 — A Don Miguel Parada, en expte. 7669 caratulado "Saravia José María vs. Parada Miguel - Ord. Cobro de pesos", 6
 Nº 868 — Doña Ceferina Armella, en Juicio "Gobierno de la Provincia contra Bernarda A. de Quinteros y otros. CONSIGNACION. Expte. 24868, 6
 Nº 839 — A Don Néstor Ambrosio Cozzi, en Juicio "Juan Tejerina vs. Néstor Ambrosio Cozzi", 6

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 869 — Deducida por Gobierno de la Provincia, sobre Lote Fiscal Nº 33 ubicado en el Departamento de Anta, 6
 Nº 888 — Solicitado por Juan A. Urrestarazu en representación de Miguel Sastre, 6 al 7

REMATES JUDICIALES

Nº 889 — Por Oscar C. Mondada, en ejecución prendaria. Juan Bautista Buero vs. Modesto Astoria, 7
 Nº 887 — Por José María Decavi - en autos ejecutivos - Dr. José María Saravia vs. María Mercedes Torino de Saravia Cánepa. 7
 Nº 875 — Por Leoncio Rivas, en autos Embargo Preventivo Strachan, Yañez & Cía., vs. Martín Herrera, 7
 Nº 852 — Por José María Decavi, en Juicio Sucesorio de Sandalio Juárez, 7

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 896 — Por Oscar C. Mondada, en Ejecución por apremio Municipalidad de Salta vs. Julia Lares o sus herederos, 7
 Nº 885 — Caja de Préstamos y A. Social — Remate Público — Prendas pignoradas, 7 al 8

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 897 — Vialidad de Salta. Licita obras construcción caminos Lumbraera a Rivadavia. Variantes El Molino, Las Cañas, El Guanaco y Castellanos, 8
 Nº 881 — Administración de Vialidad, licita provisión de repuestos para automotores, 8
 Nº 880 — Jefatura de Policía, licita provisión de Forraje, 8
 Nº 863 — Administración de Vialidad de Salta, licita obras caminos "La Peña" - Cobos y Cerrillos - Rosario de Lerma, 8

VENTA DE NEGOCIOS:

Nº 886 — Casilda M. de González a favor de Lina de Multas de Congiu, 8

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

8

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

8

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto Nº 7724 G.

Salta, Junio 26 de 1945.

Visto el presente expediente al que corren agregadas las actuaciones elevadas por el Consejo de Salubridad, con motivo del concurso para la provisión de dos Odontólogos para el Servicio Médico Odontológico Escolar, dependiente de la Dirección Provincial de Sanidad autorizado por decreto Nº 8131 de fecha 9 de febrero del año en curso,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta.

D E C R E T A :

Art. 1º — Nómbranse por concurso, Odontólogos para el Servicio Médico Odontológico Escolar, dependiente de la Dirección Provincial de Sanidad, a los Doctores ALBERTO MACCHI y JUAN M. DONDIZ, para los cargos de Auxiliar 7º (Sub-Jefe) y Ayudante Principal, respectivamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESOLUCIONES MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución Nº 3649 G.

Salta, Junio 26 de 1945.

Expediente Nº 6978/945.

Visto el presente expediente en el que corre agregado despacho telegráfico del señor Interventor Interino de la Comuna de Pichanal, por el que solicita autorización para invertir la suma de \$ 495.—, en concepto de flete y acarreo de 450 bolsas de harina consignadas a dicha Municipalidad para ser distribuidas entre la gente necesitada;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública.

RESUELVE:

Art. 1º — Autorízase a la COMUNA DE PLANCHAL a invertir hasta la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/N. (\$ 495.—), por flete y acarreo de 450 bolsas de harina que fueron consignadas a dicha Comuna.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

ENRIQUE LAUREANO CARBALLED A

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Decreto N° 7725 H.

Salta, Junio 27 de 1945.

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — La Oficina de Viáticos Nacionales de la Administración Provincial pasará a depender con todos sus elementos y personal a Contaduría General de la Provincia, debiendo funcionar en el local de esta última Repartición.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE HACIENDA,

Resolución N° 10 765 H.

Salta, Junio 27 de 1945.

Expediente N° 17684/1945.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Rentas, solicita anulación de la patente N° 2218 año 1943 por \$ 100.— m/n. confeccionada a cargo de don Domingo Pescaretti; atento a las actuaciones practicadas y lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento

RESUELVE:

1º — Anúlase la boleta N.º 2218 correspondiente al año 1943, por la suma de \$ 100.— (CIEN PESOS M/N.) extendida a cargo de don DOMINGO PESCARETTI por concepto de patente de Constructor Empresario, domiciliado en la calle Puyrredon 553, de esta Ciudad.

2º — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.

3º — Comuníquese, publíquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

EDICTOS DE MINAS

N° 864. — EDICTOS DE MINAS: Expediente N° 1412-Letra A/1944. La Autoridad Minera de la provincia notifica a todos los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Director de Minas: JUAN CARLOS URIBURU, por la compañía Argentina de Boratos S. R. Ltda., según poder presentado en la mina "El Hornero", constituyendo domicilio en Deán Funes 316 ciudad, a U. S. digo: Que mi representada ha descubierto un yacimiento de Borato en el Salar de Rincón, Departamento Los Andes de esta Provincia y en su nombre vengo a formular la presente manifestación de descubrimiento. El punto de extracción de la muestra está ubicado, partiendo de un punto de referencia, constituido por el extremo de una isla seca, situada en las cercanías de la orilla Noroeste del Salar Rincón. Dicho punto se fijará en el Mapa Minero por los siguientes azimutes: ciento cuarenta y cuatro grados, cero minutos, diez segundos al cerro Tultul; doscientos veintiocho grados, cuatro minutos al Cerro Lari; doscientos ochenta y siete grados treinta y cinco minutos a la primera cumbre del Cerro Rincón; doscientos noventa y cinco grados, cinco minutos a la segunda cumbre del Cerro Rincón y trescientos un grados, cinco minutos a la tercera cumbre del Cerro Rincón. Desde este punto se medirán cinco mil ciento cincuenta metros con rumbo Norte cuarenta grados Este para encontrar el sitio del hallazgo. El terreno es fiscal. La mina se denominará "El Aguila" Juan Carlos Uriburu. Recibido en mi oficina hoy siete de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro a las once y cuarenta horas conste. Horacio B. Figueroa. — Salta, Noviembre 15 de 1944. Se registró en el libro Control de pedimentos N.º 3 al folio 340, quedando asentado con el número 1412 letra A, doy fe. — Horacio B. Figueroa. Salta 22 de Noviembre de 1944. Por presentado, por domicilio el constituido y en mérito del testimonio de poder que invoca y corre agregado en el expediente 1413-A-Mina "El Hornero", téngase al Dr. Juan Carlos Uriburu, como representante de la Compañía Argentina de Boratos S. R. Ltda., désele la intervención que por ley le corresponde. Para notificaciones en la Oficina señálase los Viernes de cada semana, o día hábil si fuere feriado. Téngase por hecha y por presentada la manifestación de descubrimiento de la mina de borato, a la que se denomina "El Aguila" y por acompañada la muestra del mineral descubierto. De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 133, de fecha 23 de Julio de 1943 pasen estas actuaciones a la Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos de lo establecido en el artículo 4º de la Ley Provincial 10.903 y para que indique si hay otras minas o criaderos mineros registrados a menos de diez kilómetros de ésta. Notifíquese y repóngase el papel. — Michel Ortiz: — En veintiocho de Noviembre de

1944 notifiqué al Dr. L. C. Uriburu y firma. — J. C. Uriburu. — T. de la Zerda. — En 28 de Noviembre de 1944 pasó a Inspección de Minas. T. de la Zerda. Señor Director General de Minas: En el presente expediente se denuncia el descubrimiento de depósito de boratos, en el departamento de Los Andes. Esta Inspección ha procedido a la ubicación en los planos de registro gráfico del punto de extracción de la muestra de acuerdo a los datos indicados por el interesado en el croquis de fs. I y escrito de fs. 2, haciendo constar, con respecto al punto de referencia, que siendo el mismo que se tomó para la ubicación de las pertenencias de la mina "El Suri" Expte. 1247 C- y ubicado por registro Gráfico de la Nación a 10.000 metros del vértice Sudeste de la pertenencia 1 de dicha mina con una visual N 27º E desde el punto de referencia a dicho vértice, se ha tenido en cuenta dicha ubicación para fijar el punto de extracción de la muestra, que queda así de acuerdo a dichos datos y planos situados en terrenos libres de otros pedimentos mineros y a una distancia menor de diez mil' (10.000) metros de las minas que figuran en el croquis adjunto concordante con el mapa minero, por lo que de acuerdo al artículo 82 del Código de Minería, el presente descubrimiento trata de un Depósito Conocido. En el libro correspondiente ha quedado registrada esta manifestación bajo el número de orden 188. Mayo 6 de 1945. — J. M. Torres. — Salta 17 de Abril de 1945. — Y VISTOS: El escrito que antecede fs. 8, atento la conformidad manifestada en él y lo informado a fs. 5/6 por Inspección de Minas de la Provincia y de conformidad a lo dispuesto en los art. 117 y 118 del Código de Minería y 3º de la Ley Provincial 10.903, regístrese en el libro Registro de Minas de esta Dirección, el escrito de manifestación de descubrimiento de la mina de nuevo criadero (Depósito conocido) de borato, denominada "El Aguila" corriente a fs. 2, con sus anotaciones y proveídos y publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en forma y por el término establecido en el art. 119 de dicho Código; todo a costa de los interesados. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas. De lo solicitado en la última parte del punto II, no ha lugar y de acuerdo a lo dispuesto en el art. 6º de la Ley Nacional N.º 10.273, fíjase la suma de \$ 3.000.— m/n. como mínimo capital que la descubridora la Compañía Argentina de Boratos S. R. Ltda., deberá invertir dentro del término de cuatro años a contarse desde el día del registro ordenado, en usinas, maquinarias u obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma. Al III punto del escrito que se provee, como se pide, téngase presente que el total de las cuotas de la Compañía Argentina de Boratos S. R. Ltda. pertenecen en la actualidad a los señores Adolfo A. Casal, Eduardo E. Casal y Octavio A. Rivarola, según consta en el certificado de escritura pública de octubre 4 de 1944 autorizado por el escribano Enrique L. Huergo en la Capital Federal, cuyo testimonio corre agregado al expediente N.º 1234-G de la mina de borato, denominada "Chinchilla". Notifíquese al señor Fiscal de Gobierno, en su despacho. Notifíquese y repóngase al papel. — LUIS VICTOR OUTES. Ante mí. HORACIO B. FIGUEROA. En diez y nueve de Abril de 1945 notifíquese al señor Fiscal de Gobierno y firma. L. A. Cornejo. T. de la Zerda. — Salta, Abril 27 de 1945. Se registro todo de acuerdo

a lo ordenado a fs. 8 en el libro Registro de Minas al folio 397 y 399, doy fé. **HORACIO B. FIGUEROA.**

Lo que el suscripto Escribano de Minas hace saber a sus efectos. — Salta, Junio 7 de 1945. 1.165 palabras \$ 218.00. — Publicar días 19 y 28 de Junio y 7 de Julio.

Horacio B. Figueroa
Escribano
Con cargo

Nº 865. — **EDICTOS DE MINAS:** Expediente N.º 1413-Letra A[1944]. — La Autoridad Minera de la Provincia notifica a todos los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro de término de ley que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: Señor Director General de Minas; Juan Carlos Uriburu, por la Compañía Argentina de Boratos S. R. Ltda. constituyendo domicilio en Deán Funes 316 ciudad, a U. S. digo: Que mi mandante cuya representación acredito con el poder adjunto, ha descubierto un yacimiento de borato en el Salar de Rincón, Departamento de Los Andes de esta Provincia, y en su nombre vengo a formular la presente manifestación de descubrimiento. El punto de extracción de la muestra acompañada está ubicado partiendo de un punto de referencia, constituido por el extremo de una isla seca, situada en las cercanías de la orilla Noroeste del Salar Rincón. Dicho punto se fijará en el Mapa Minero por los siguientes azimutes: ciento cuarenta y cuatro grados, cero minutos, diez segundo, al Cerro Tultul; doscientos veintiocho grados cuatro minutos al Cerro Lari; doscientos ochenta y siete grados treinta y cinco minutos a la primera cumbre del Cerro Rincón; doscientos noventa y cinco grados cinco minutos a la segunda cumbre del Cerro Rincón y trescientos un grado, cinco minutos a la tercera cumbre del Cerro Rincón desde este punto se medirán Ocho mil quinientos metros con rumbo Norte cuarenta y un grado Este, para encontrar el sitio del hallazgo. El terreno es fiscal. La mina llevará el nombre de "El Hornero". — **J. C. Uriburu.** — Recibido en mi oficina hoy siete de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las once y cuarenta hora, conste. **HORACIO B. FIGUEROA.** Salta noviembre 14 de 1944. Se registro en el libro control de pedimentos "n" 3 del folio 340 al 341, quedando asentado con el N.º 1413, letra A. doy fé — **HORACIO B. FIGUEROA.** — Salta 22 de noviembre de 1944. — Por presentado, por domicilio el constituido y en mérito del testimonio de poder que acompaña, agréguesele téngase al Dr. Juan Carlos Uriburu, como representante de la Compañía Argentina de Boratos Ltda., désele la intervención que por ley le corresponde. Para notificaciones en la Oficina, señálase los Viernes de cada semana, o día siguiente hábil, si fuere feriado. Téngase por hecha y por, presentada la manifestación de descubrimiento de la mina de borato, a la que se denomina "El Hornero" y por acompañada la muestra del mineral descubierto. De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo N.º 133, de fecha 23 de Julio de 1943, pasen estas actuaciones a la Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos de lo establecido en el art. 4.º de la Ley Provincial N.º 10.903 y para que indique si hay otras minas

o criaderos mineros registrados a menos de diez kilómetros de ésta. Notifíquese y repóngase el papel. — Michel Ortiz — En veintiocho de noviembre de 1944 notifiqué al Dr. J. C. Uriburu y firma. — J. C. Uriburu. — T. de la Zorda. — En 28 de Noviembre de 1944 pasó a Inspección de Minas. — T. de la Zorda. — Señor Director General de Minas: En el presente expediente se denuncia el descubrimiento de depósito de borato en el departamento de Los Andes. Esta Inspección ha procedido a la ubicación en los planos de registro gráfico del punto de extracción de la muestra de acuerdo a los datos indicados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, haciendo constar, con respecto al punto de referencia que siendo el mismo que se tomó para la ubicación de las pertenencia de la mina "EL SURI" Expte. 1247-C- y ubicado por Registro Gráfico de la Nación a 1.000 metros del vértice Sud Oeste de la pertenencia 1 de dicha mina con una visual N 27º E desde el punto de referencia a dicho vértice, se ha tenido en cuenta dicha ubicación para fijar el punto de extracción de la muestra, que queda así de acuerdo a dichos datos y planos situado en terrenos libres de otros pedimentos mineros y a una distancia menos de diez mil (10.000) metros de las minas que figuran en el croquis adjunto concordante con el mapa minero, por lo que de acuerdo al art. 82 del Código de Minería, el presente descubrimiento trata de un Depósito Conocido. En el libro correspondiente ha quedado registrada esta manifestación bajo el número de orden 189. Marzo 6 de 1945. — J. M. Torres. — Salta 17 de Abril de 1945. — Y VISTOS: El escrito que antecede fs. 14 atento la conformidad manifestada en él y lo informado a fs. 11/12 por Inspección de Minas de la Provincia y de conformidad a lo dispuesto en los arts. 117 y 118 del Código de Minería y 3º de la Ley Provincial 10.903, regístrese en el Libro Registro de Minas de esta Dirección, el escrito de manifestación de descubrimiento de una mina de nuevo criadero (Depósito conocido) de borato, denominada "EL HORNERO", corriente a fs. 8, con sus anotaciones y proveídos y publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en forma y por el término establecido en el art. 119 de dicho Código; todo a costa de los interesados. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas. A lo solicitado en la última parte del punto II, no ha lugar y de acuerdo a lo dispuesto en el art. 6º de la Ley Nacional N.º 10.273, fíjase la suma de \$ 3.000.— m/n. como mínimo el capital que la descubridora la Compañía Argentina de Boratos S. R. Ltda. deberá invertir en la mina, dentro del término de cuatro años a contarse desde el día del registro ordenado, en usina, maquinarias u obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma. Al III punto del escrito que se provee, como se pide, téngase presente que el total de las cuotas de la Compañía Argentina de Boratos S. R. pertenecen en la actualidad a los señores Adolfo A. Casal, Eduardo E. Casal y Octavio A. Rivarola, según consta en el certificado de escritura pública de octubre 4 de 1944, autorizada por el Escribano Enrique L. Huergo en la Capital Federal y cuyo testimonio corre agregado al expediente 1234-G de la mina de borato, denominada "Chinchilla". Notifíquese al señor Fiscal de Gobierno, en su despacho. Notifíquese y repóngase el papel. — **LUIS VICTOR OUTES.** Ante mí. **HORA-**

CIO B. FIGUEROA. — En diez y nueve de Abril de 1945 notifiqué al Dr. J. C. Uriburu y firma. J. C. Uriburu. T. De la Zorda. — En diez y nueve de Abril de 1945 notifiqué al señor Fiscal de Gobierno y firma. L. A. Cornejo. — Salta, Abril 27 de 1945. Se registro todo de acuerdo a lo ordenado en la presente resolución de fs. 14 en el libro Registro de Minas N.º 3 a los folios Nros. 399 y 402 doy fé. — **HORACIO B. FIGUEROA.**

Lo que el suscripto Escribano de Minas hace saber a sus efectos. — Salta, Junio 7 de 1945. 1.186 palabras — \$ 222.20. — Publicar días: 19 y 28 de Junio y 7 de Julio.

Horacio B. Figueroa
Escribano
Sin Cargo

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 894 — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Manuel López Sanabria se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de don FELIPE SANTIAGO ALVAREZ y de doña LIBERATA o LIVERATA TORRES o LIBERATA o LIVERATA TORRES DE ALVARES, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y tomar la participación que le corresponda. Salta, Junio de 1945 — \$ 35.— e[28/6/45 al 3/8/45.

N.º 892 — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Manuel López Sanabria, se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña IRENE ROBLES DE FERNANDEZ, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a hacerlos valer. — Salta, Junio 2 de 1945. — Juan C. Zuviría - Escribano Secretario. Importe \$ 35.— e[7/6/45 v[14/7/45

N.º 893 — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación, doctor Manuel López Sanabria, se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don MARTIN SUAREZ, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a hacerlo valer. — Salta, Junio 2 de 1945. — Juan C. Zuviría - Escribano Secretario. Importe \$ 35.— e[7/6/45 v[14/7/45

N.º 810 — El Juez Civil Dr. Manuel López Sanabria, Secretaría Juan Carlos Zuviría, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANASTACIO CORONEL, AZUCENA o DOMINGA AZUCENA ROMANO DE CORONEL; PRIMITIVA

ROMANO o PRIMITIVA DE JESUS ROMANO DE AGUIRRE o PRIMITIVA ROMANO DE AGUIRRES o PRIMITIVA DE JESUS ROMANO DE SANCHEZ, o PRIMITIVA ROMANO DE SANCHEZ o PRIMITIVA ROMANO DE GUERRA; JOSE BENITO o BENITO AGUIRRES o AGUIRRE; EDUARDO ARIAS y TRINIDAD AGUIRRE de ARIAS. Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. — Salta, Mayo 29 de 1945. — JUAN CARLOS ZUVIRIA, Escribano - Secretario. \$ 35.— e|1.0|de|VI|45 — v|10|VII|45.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 895 — POSESION TREINTAÑAL: — Habiéndose presentado el Dr. José María Saravia, con poder del Señor Vicente Mamani, iniciando juicio de posesión treintañal sobre un terreno de labranza de forma irregular, encerrado dentro de los siguientes límites: Oeste: Río Grande de La Poma, donde tiene una extensión aproximada de ciento cincuenta metros. Este campo de pastoreo de la misma propiedad con extensión de doscientos diez y seis metros: Norte, propiedad de Guillermo Guanica, con extensión de doscientos cincuenta y cinco metros: Sud, quebrada de Cacalar, que la divide la propiedad de Santiago Martínez, hoy de Andrés Martínez, con extensión por este costado de doscientos sesenta metros, el Señor Juez de la Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nominación doctor Roberto San Millán ha proveído lo siguiente: Salta, Setiembre 27 de 1944. Por presentado y por constituido el domicilio. Por parte en mérito del testimonio de poder general adjunto el que se devolverá dejando certificados en auto. Téngase por deducida acción de posesión treintañal sobre un terreno de labranza ubicado en el departamento de La Poma, y publíquese por el término de treinta días en los diarios La Provincia y Norte, como se pide y por una vez en el BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se creyeren con derecho sobre el inmueble en cuestión para que comparezca a hacerle valer. Oficiése a la Dirección Gral. de Catastro y a la Municipalidad de La Poma, a fin de que informen si la propiedad cuya posesión se pretende acreditar, afecta o no intereses fiscales o municipales. Para la recepción de la prueba ofrecida, oficiése como se pide. Désele la correspondiente intervención al Fiscal y Sr. Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución de la Provincia). Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Roberto San Millán. Lo que el suscrito Secretario hace saber por medio del presente. Salta, setiembre 27 de 1944. — Julio R. Zambrano — Escribano Secretario — 323 palabras \$ 12.90.

Nº 891. EDICTO POSESION TREINTAÑAL — Habiéndose presentado don MANUEL QUIROZ, invocando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en el partido de Saucelito, departamento de Orán, de esta Provincia, con superficie de setecientos ochenta y siete hectáreas con cincuenta centiáreas, según deslinde, mensura y amojonamiento practicado por el Agriensor Luis Busignani y aprobado judicialmente por auto del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Dr. Martín Gómez Rincón, de fecha 18 de septiembre de 1916, con los siguientes límites: Norte con Saucelito; Sud, con otra fracción de Potreritos; Este, río San

Francisco; y Oeste, Palmar y Palmarcito, el Sr. Juez de la causa, de Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, junio 19 de 1945: Ampliación del decreto que antecede. AUTOS Y VISTOS: Atento lo solicitado a fs. 6 y 4 vta., cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho término, comparezcan a este Juzgado para hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del presente, sin su intervención. Para notificaciones, lunes y jueves en Secretaría, o días subsiguiente hábil en caso de feriado. A. AUSTERLITZ. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Junio 23 de 1945. Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.

Importe \$ 65.—.

e|27|6|45 — v|2|8|45

Nº 876 — POSESION TREINTAÑAL — Habiéndose presentado el doctor José María Saravia con poder de don Ciriaco Laudino Marquez, deduciendo acción de posesión treintañal de dos fracciones de terreno catastrada bajo el número G 270, denominadas ambas fracciones Finca San Rafael, ubicadas en el Departamento La Candelaria, Distrito de El Jardín y encerradas dentro de los siguientes límites: fracción A: Por el Sud, terrenos de doña Rosario Molina de Cancino, luego de Ruiz; Norte, con terrenos de don Amadeo Cancino; Por Naciente, con terrenos de Marcelino Chavarria y Honoria Rodas de Jurado; y por el Oeste, con terrenos de Gregorio Vélez y quince metros de terreno de callejón hasta dar con la acequia El Molino por la parte Norte. Esta fracción esta compuesta de una extensión de 250 mts. de Norte a Sud, por una legua y media más o menos de fondo de naciente a poniente. La fracción B. Limita: Al Norte con la fracción anteriormente designada; Sud, con propiedad de Marcelino Chavarria; Naciente con el Río Salí y Oeste con propiedad de don Juan José Castellanos. Esta fracción tiene una extensión aproximada de 245 metros 288 milímetros de frente por legua y media de fondo; el señor Juez en lo Civil doctor M. López Sanabria interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil ha proveído lo siguiente: Salta, Abril 20 de 1945. Por presentado y por constituido el domicilio legal. Téngase al doctor José María Saravia en la representación invocada, en mérito a la certificación que antecede, y désele la correspondiente intervención. Por deducida la acción treintañal y publíquense edictos en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL por el término de treinta días, como se pide, llamando a todos los que se creyeren con derecho sobre los inmuebles de que se tratan para que comparezcan por ante este Juzgado, a hacerlos valer, a cuyo efecto exprésense en los edictos los linderos y demás circunstancias de los inmuebles referenciados tendientes a su mejor individualización. Recíbese la declaración de testigos en cualquier audiencia. Oficiése a la Municipalidad de El Tala, Departamento de La Candelaria y a la Dirección General de Catastro para que informen si las fracciones de terrenos de referencia, afectan o no propiedad fiscal o municipal. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal

Judicial y señor Fiscal de Gobierno. Para notificaciones en Secretaría señálase los días Lunes y Jueves o subsiguientes hábiles en caso de feriado. — M. LOPEZ SANABRIA, — Salta, 3 de Abril de 1945. — Lo que el suscrito secretario hace saber por medio del presente edicto. Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario. \$ 65.—.

e|21|6|45 al 27|7|45.

Nº 836. — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el señor Fernando Ramos, deduciendo acción de posesión treintañal de los inmuebles denominados "La Guardia", Catastro Nº 7 y "Corral de Piedra", Catastro Nº 8, ubicados en el Departamento de Chicoana de esta Provincia, dentro de los siguientes límites: La Guardia: Oeste: Río Escoipe; Sud, propiedad de Florencio Gutiérrez; Este y Norte, con la propiedad "Las Lajas" de Deidamia B. de Zapata hoy de Roberto Patrón Costas. Corral de Piedras. Oeste: Sucesión de Ramón Colque hoy de Manuel Mena; Sud, herederos de Tomás Castillo, hoy de Paula Castillo de Vázquez y Dina Castillo de Rodríguez; Este, Arroyo Astudillo que separa de la propiedad de Dominga Gonza de Vera; y Norte con María Rodríguez de Flores; el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil doctor Néstor E. Sylvester ha proveído lo siguiente: Salta, Junio 2 de 1945. Por presentado y por constituido el domicilio legal. Por deducida la acción y publíquense edictos en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, como se pide, por el término de Ley, llamándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata para que comparezcan por ante el Juzgado a cargo del proveyente a hacerlo valer, a cuyo efecto exprésense los linderos y demás circunstancias del inmueble tendiente a una mejor individualización. Oficiése a la Dirección de Catastro y Municipalidad de Chicoana para que informe si la misma afecta o no propiedades fiscales o municipales. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. Oficiése al señor Juez de Paz de Chicoana como se pide. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. N. E. Sylvester.

Lo que el suscrito Secretario hace saber por medio del presente edicto. — Salta, 6 de Junio de 1945. — Julio R. Zambrano — Escribano Secretario — Importe \$ 65 — e|8|VI|45 — v|16|VII|45.

Nº 802. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. José María Saravia en representación de don CORNELIO ERAZU deduciendo juicio de posesión treintañal de dos fracciones de terrenos denominadas "LA BOLSA" y "LA FLORIDA", ubicadas en el Departamento de Molinos, Distrito de Seclantás, catastradas con los números 190 y 189 respectivamente, y cuyos límites y extensión son los siguientes: FRACCION "LA BALSA": Con una extensión comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, con R. López; Sud, propiedad de los Sres. Barriónuevos; Este, con propiedad de Erazú y Oeste, con el Río Calchaquí. "FRACCION "La Florida": Por el Sud, con propiedad de Rufino Abán y tiene una extensión de 224 metros; por el Norte, también con propiedad de Rufino Abán con una extensión de 188 metros; Este, con el Río Calchaquí, con una extensión de 117 metros; y Oeste, con Campos de La Comuni-

dad, con una extensión de 128 metros; el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil interinamente a cargo del Juzgado de Segunda Nominación Dr. Manuel López Sanabria, ha dictado el siguiente AUTO: "Salta, Abril 20 de 1945. — Y Vistos: Por presentado y por constituido el domicilio legal. Téngase al Dr. José María Saravia, en la representación invocada en mérito al testimonio de poder general que adjunta, que se devolverá dejando certificado en autos, y désele la correspondiente intervención. Por deducida acción treintañal de un inmueble ubicado en Seclantás, Departamento de Molinos, compuesto de dos fracciones denominadas "La Bolsa" y "La Florida", y publíquense edictos por el término de treinta días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles en cuestión, a cuyo efecto exprese en los edictos, linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización. Oficiase a la Dirección General de Catastro y a la Municipalidad de Molinos, para que informen si los inmuebles cuya posesión se pretende, acreditar, afectan o no propiedad fiscal o municipal. Recibase la información ofrecida en cualquier audiencia, y en cuanto a los testigos con domicilio en el Departamento de Molinos, librese oficio como se pide. Désele la correspondiente intervención al Sr. Fiscal Judicial y Sr. Fiscal de Gobierno. Señálense los días Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Sobre borrado: Molinos — Vale. Enmendado: Abril — Vale. — M. LOPEZ SANABRIA -- (Juez interino)".

Lo que el suscrito Secretario hace saber a todos los interesados y colindantes por medio del presente edicto. — Salta, Abril 27 de 1945. Julio R. Zambrano — Escribano Secretario. — Importe \$ 65.00. — e|29|5|45 - v|5|7|45.

CITACION A JUICIO

Nº 861. — CITACION A JUICIO. En el Expte. Nº 24899|45, caratulado "BARNI, Rafael J. Aprobación de deslinde", el Sr. Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, Dr. Manuel López Sanabria, ha dictado la siguiente providencia: "SALTA, junio 14 de 1945. Atento a las constancias de la escritura acompañada a fs. 10 y dictámen del Sr. Fiscal, cítese a doña SIMODOSIA C. de BODEN, o a sus herederos, por edictos que se publicarán por veinte veces en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, para que comparezcan a juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor que los represente... LOPEZ SANABRIA".

Lo que el suscrito Secretario hace saber a los interesados a sus efectos. — Salta, 16 de junio de 1945. Juan Carlos Zuviría, Escribano - Secretario.

125 palabras: \$ 22.50.

e|19|6|45 — v|14|7|45

Nº 866 — EDICTO. CITACION A JUICIO A DON MIGUEL PARADA. En el expediente Nº 7669 caratulado: "Saravia José María vs. Parada Miguel - Ordinario. Cobro de pesos" que tramita en el Juzgado de la Instancia en lo Civil 3a. Nominación, el Sr. Juez de la causa, Dr. Alberto Austerlitz, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, mayo 24 de 1945. Por presentado, por parte, en la representación invocada, a

mérito del poder presentado, que se devolverá dejando constancia en autos y por constituido domicilio. Atento lo solicitado y de acuerdo a lo prescripto por el art. 90 del Cód. de Proc. cítese a don Miguel Parada por edictos que se publicarán durante veinte veces en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, bajo apercibimiento de nombrarle defensor que lo represente en el mismo, en caso de no comparecer dentro del término indicado. A. AUSTERLITZ. Lo que el suscrito Secretario hace saber, a sus efectos. Salta, 16 de junio de 1945. — Tristán C. Martínez Escribano - Secretario.

160 palabras: \$ 28.80.

e|19|VI|45 v|14|VII|45

Nº 868 — CITACION A JUICIO. — En el juicio "Gobierno de la Provincia c/ Bernarda A. de Quinteros y otros - Consignación - Expediente Nº 24.868 que tramita ante el Juzgado de Primera Nominación en lo Civil, el juez de la causa, docto Manuel López Sanabria, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, junio 13 de 1945. Por presentado, por parte y constituido domicilio. Devuélvase el poder dejándose constancia en autos, Traslado a los demandados por nueve días más la ampliación en razón de la distancia, a cuyo efecto librense los oficios pedidos, intimándoseles la constitución de domicilio en radio bajo apercibimiento de ley (art. 10 C. Pts.).

Cítese a doña Ceferina Armella o su herederos, por edictos que se publicarán por veinte veces en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL para que comparezca a juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor que los represente en el juicio (art. 90 C. Pts.). Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. — Salta, junio 15 de 1945. Juan Carlos Zuviría, Escribano - Secretario.

180 palabras: \$ 32.40.

e|19|6|45 — v|14|7|45

Nº 839 — EDICTO. — CITACION A JUICIO A DON NESTOR AMBROSIO COZZI. — En el Exp. Nº 7076, caratulado: "Tejerina, Juan vs. Cozzi, Néstor Ambrosio — Embargo Preventivo hay Oratorio por devolución de señal, que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, el Sr. Juez de la causa, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Mayo 5 de 1945. — Por presentado y por constituido domicilio, por parte en la representación invocada a mérito del testimonio de escritura de mandato general agregado y que oportunamente se desglosará dejándose certificado en autos. Y proveyendo a lo solicitado, cítese al demandado a estar a derecho, mediante edictos que se pulicarán veinte veces en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, bajo apercibimiento de nombrársele defensor si no compareciere (art. 90 del Código de Procedimientos. A. AUSTERLITZ. —

Lo que el suscrito Secretario hace saber, a sus efectos. — Salta, Mayo 16 de 1945. — Tristán Catón Martínez — Escribano Secretario. — 180 palabras - \$ 28.80 — e|8|VI|45 - v|3|VII|45.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 869 — EDICTO: Habiéndose presentado el doctor Raúl Fiore Moulés, en representación de la Provincia de Salta, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento del lote Fiscal Nº 33, ubicado en el departamento de Anta de esta Provincia, con una extensión de veinte mil hectáreas, encerradas dentro de los siguientes límites: Norte, Lote II de las 86 leguas; Sud, el arroyo de Las Tortugas; Este, finca San Fernando y lote Fiscal Nº 32 y Oeste con las cumbres del Cerro de la Ronda. Excluyéndose de estas operaciones las fracciones otorgadas en merced el año 1846 a José María Copa y Francisco Copa incluida dentro de los límites señalados. A lo que el señor Juez de la causa, doctor Alberto E. Austerlitz, del juzgado de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil, dictó la siguiente providencia: — "Salta, junio 14 de 1945. — Habiéndose llenado los extremos legales exigidos por el art. 570 del Cód. de Proc., practíquese por el perito propuesto don Napoleón Martearena, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble determinado, y sea previa aceptación del cargo por el perito y publicación de edictos por el término de treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario "Norte", en la forma prescripta por el art. 575 del Cód. de Proc. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. ALBERTO E. AUSTERLITZ. Lo que el suscrito secretario hace saber a todos los que se consideren con derecho o tengan algún interés, para que lo hagan valer. — Salta, junio 18 de 1945. Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.

e|19|6|45 — v|26|7|45

Sin cargo

Nº 888 — EDICTO: Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera nominación en lo Civil a cargo del Doctor Manuel López Sanabria, el Doctor Juan A. Urretarazu, con poder suficiente y en representación del señor Miguel Sastre, como propietario de la finca denominada "Carreta Quebrada" y "Puerta de Gil", ubicada en el Partido de Pitos, 2a. Sección del Dpto. de Anta de esta Provincia, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la misma, la que se encuentra comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, con la finca Arenal de Doña Ernestina Medrano de Mejuto; Sud, con la finca San Roque de Don Pedro S. Palermo; Este, con la finca Mosquito de Don Roque Cuéllar; Oeste, con la línea del Ferrocarril Central Norte Argentino que la separa de la otra fracción de la misma finca, de propiedad del señor Miguel Sureda, a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: "Salta, junio 14 de 1945. Por presentado, por parte y constituido domicilio. Devuélvase el poder dejándose constancias en autos. Habiéndose llenado los extremos legales del Art. 570 del Cód. de Procedimientos practíquese por el perito propuesto D. Herman Pfister, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito a quien se posesionará del cargo en cualquier audiencia y publicación de edictos durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, haciéndose conocer las operaciones que se van a practicar, a los linderos.

ros de la finca y demás circunstancias del Artículo 575. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. MANUEL LOPEZ SANABRIA. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Junio 19 de 1945. Juan Carlos Zuviria, Escribano - Secretario.

295 palabras: \$ 64.—.

e|27|6|45 — v|2|8|45.

REMATES JUDICIALES

N.º 889. — Por OSCAR C. MONDADA. Remate Judicial. — El día 5 de Julio de 1945, a horas 17, en Balcarce 270, Chacarita Belgrano, de acuerdo con lo dispuesto por el señor Juez de Paz Letrado N.º 1, en el juicio caratulado: Ejecución Prendaria — Juan Bautista Buero vs. Modesto Astoria, remataré las maquinarias y accesorios completos de una "estación de servicios". Sin Base, cuyo detalle es:

1 Motor 4. H. P., marca Delco, sin número.

1 Máquina lavar coches, rotativa, marca "Siam"; super motor N.º 499, sin manguera, pico regulable.

1 Elevador "Siam" Standard, hidráulico, giratorio, tipo ruedas libres, con plataforma, capacidad 3.000 Ks. con soporte, barretas, ejes y llave de paso de aire.

1 Engrasador "Super Cañón Siam", modelo 420, N.º 684, completo, con manguera de engrase rotas y picos de alemite y zerk.

1 Compresor de aire, marca "Siam", 4 x 4, N.º 165.090, con micrómetro, sin botella de condensación, motor eléctrico, "Arca" de 28 H. P. corriente continua 220 volts., N.º 482.017, con válvula de retención de bronce 3/4.

Todas estas maquinarias se encuentran en regular estado de conservación y uso, pudiendo los interesados inspeccionarlas en la casa del depositario, señor Francisco Moschetti, calle Balcarce N.º 270, Chacarita Belgrano.

El comprador deberá pagar el 20 % del valor de su compra como señal y a cuenta de precio al firmarse el boleto, más la comisión del martillero que estará a su cargo.

Por más datos al martillero en su escritorio, calle Alvarado 818, o por teléfono N.º 4310. — OSCAR C. MONDADA, Martillero.

253 palabras: \$ 15.60.

e|27|6|45 — v|5|7|45

N.º 887. — Por JOSE MARIA DECAVI. — JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES EQUIVALENTES A LA TOTALIDAD DE LA FINCA "PUERTA TASTIL" ANTES "CORRALITO". — BASE: \$ 26.666.66.

El 2 de Agosto de 1945, a las 17 horas, en mi escritorio, calle Santiago del Estero N.º 551, por orden del Sr. Juez en lo Civil, 3a. Nominación, dictada en autos "Ejecutivo - Dr. José María Saravia vs. Doña María Mercedes Torino de Saravia Cánepa", subastaré públicamente, con base de \$ 26.666.66 m/nal equivalentes a las 2/3ras. partes de la valuación fiscal los derechos y acciones que corresponden a la demandada sobre la finca denominada "Puerta Tastil" (antes "Corralito") apta para ganadería y agricultura, ubicada en la Quebrada del Toro, Departamento Rosario de Lerma; con extensión de 6.337 hectáreas y 6.470 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Sud, finca "El Gólgota";

Poniente, con la cordillera del "Chorro" y terrenos de los herederos de Gaspar Cruz; Norte, con la línea que baja de la cumbre más alta del "Chorro" y sigue por la "Abra de Corralito"; las serranías de "Los Barcos", camino del "Guacohondo" hasta los bajos de la misma Puerta Tastil y Naciente, con el Río Toro.

En el juicio Sucesorio de Ángela Arias de Aráoz, María Aráoz de Torino y Micaela Aráoz de Chavarría, expediente N.º 2908 año 1936 que se tramita en el Juzgado en lo Civil y 3a. Nominación, Adscripto Vieira, consta lo siguiente:

a) A fs. 30 vta., a 31 vta., se declaró única y universal heredera de doña María Aráoz de Torino, a su hija legítima Doña María de las Mercedes Torino Aráoz o sea la ejecutada. b) A fs. 50, la ejecutada denuncia como patrimonio sucesorio de su nombrada madre legítima, Doña María Aráoz de Torino, la finca "Puerta Tastil" avaluada en la suma de \$ 40.000.—, solicitando a la vez que el inventario y avalúo sea ampliado con este bien, lo que el Juzgado hizo lugar a fs. 54 y vta. De donde se deduce que los derechos y acciones que se ofrecen en venta por licitación con el presente edicto de remate, equivalente a la totalidad de la finca "Puerta Tastil" (antes "Corralito").

El inmueble a subastarse reconoce hipoteca en primer término a favor del Banco Hipotecario Nacional, que se constituyó originariamente por \$ 17.000.—, m/nal, reconociendo a la fecha varios servicios atrasados que hacen montar el crédito citado. El adquirente puede gestionar transferencia de dicho crédito hipotecario para continuar sirviéndolo si así lo deseara y sin el Banco lo acordara. En el acto del remate el 20 % como señal y a cuenta de precio. Publicaciones en "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL.

NOTA IMPORTANTE: El inmueble descripto contiene mejoras consistentes en casa habitación principal, corrales varios; rastros, alfalfados y otros para cultivos varios; casas para obreros, etc. Está influenciado por camino nacional que va a Chile y a Bolivia; por estación del ferrocarril a Huaytiquina. Funciona Escuela Nacional. Tiene riego por concesión otorgada por el Gobierno Provincial. Comisión a cargo del comprador — J. M. DECAVI.

493 palabras: \$ 88.90.

v|27|6|45 — v|2|8|45

N.º 875 — REMATE JUDICIAL Por LEONCIO M. RIVAS. — Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.º 1 de esta Capital, Dr. Marcelo Quevedo Cornejo, dictada en autos: "Embargo Preventivo Strachan, Yáñez y Cia. vs. Martín Herrera" venderé en subasta pública el día 30 de Julio de 1945 a horas 16 en España 528, local de la Agencia Ford, con base de SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESO CON UN CTVS. (\$ 671.01), importe correspondiente al crédito en ejecución, el siguiente inmueble hipotecado a favor del acreedor:

CUARTA PARTE INDIVISA DE LA FINCA "CHALCHANIO", con extensión de 490 hs. 9 as. 36 cmts., dentro de los siguientes límites: al Naciente, en toda su extensión, con el alambrado que divide la finca "Chalchanio" de la "Mosquera"; al Norte, desde el esquinero del mencionado alambrado en el Abra del Angosto, pasando por la loma de cal, hasta un mojón en el Abra de Chalchanio; al Sud y parte del Poniente, con un filo que la divide de la finca

"La Despensa", y al Oeste y N. Oeste, con la fracción que le correspondió a don Ernesto Echenique.

Título registrado a Folio 342, Asiento 438 del Libro B, de Inmuebles de La Caldera. La hipoteca ha sido registrada a Folio 108 Asiento 180 del Libro A, de Gravámenes de La Caldera. En el acto del remate el comprador deberá oblar el 20 % de señal y a cuenta del precio de compra. Por demás informes ocurrir a mi escritorio: Sarmiento 80. Comisión a cargo del Comprador. — Salta, 16 de junio de 1945. LEONCIO M. RIVAS - Martillero Público.

268 palabras: \$ 52.90.

e|21|6|45 al 27|7|45

N.º 852 — POR JOSE MARIA DECAVI — JUDICIAL — GANADOS VACUNO Y CABALLAR.

El 3 de Julio de 1945, a las 17 horas, en mi escritorio Santiago 551, orden Juez Civil 1a. Nominación, juicio Sucesorio de SANDALIO JUAREZ, remataré con base de \$ 60.—, los vacunos y \$ 20.—, los caballares, las siguientes especies: 23 vacas madres; 4 tamberas de 3 años; 3 tamberas de 2 años; 5 terneros de 2 años; 5 terneros de 1 año; 6 novillos de 3 años; 1 toro de cuenta y 2 novillos de 2 años. Total 49 vacunos. 1 yegua oscura; una yegua zaina; 1 yegua colorada cara blanca; 1 macho zaino; 1 caballo zaino; 1 potranca oscura de 3 años; 1 potranca zaina de 3 años. Total 7 caballares de varias edades. Encuéntrense en Lumbreras, muy cerca de la Estación del Ferrocarril y en poder del guardador, Sr. Ignacio Juárez. — Al contado inmediato. Comisión por cuenta del comprador. — J. M. DECAVI.

\$ 25.—.

e|14|VI|45 al 3|VII|45

REMATES ADMINISTRATIVOS

N.º 896 — REMATE ADMINISTRATIVO — El día 11 de Julio de 1945, a horas 17, por disposición del Sr. Interventor de la Municipalidad de esta Capital, en Exp. N.º 7091 — Ejecución por Apremio, Julia Lares o sus herederos o los que se consideren con derechos — venderé en remate público en el local de la Intendencia Municipal, calle Florida N.º 62, un terreno, con una pieza de adobe, techo de tejas, piso de ladrillo y corredor techo de cinc, construido en un terreno de 4.20 mts, de frente al S. por 23 de fondo al N., teniendo en el costado O. un martillo a favor de 2 X 3 mts., haciendo un total aproximado de 108 mts.2, ubicado en la calle Caseros N.º 1330, manzana 293 del Plano de la Comuna, el que remataré AD-CORPUS con la ínfima base de \$ 333.33 m/n., o sea las dos terceras partes de su tasación fiscal, pagaderos al contado y en acto de firmar el boleto de compra. El remate está sujeto a la aprobación del señor Interventor municipal. — Comisión del Martillero a cargo del comprador. Por más datos a la Oficina de Apremios de la Comuna o al Escritorio del Martillero: Alvarado 818. Teléfono 4310. — OSCAR C. MONDADA — Martillero. — Remate Judicial — 210 palabras \$ 8.60.

N.º 885 — CAJA DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL — REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO. — A realizarse el día 4 de Julio y subsiguientes a hs. 18.30.

EXHIBICION: Los días lunes 2 y martes 3 de

Julio desde las 18.30 hasta las 20 horas.

PRENDAS A REMATARSE: Comprenden todas las pólizas emitidas hasta el 31 de Octubre de 1944 y vencidas hasta el 30 de Abril de 1945 inclusive.

RENOVACIONES: Se aceptarán sin cargo hasta el 26 de Junio inclusive. Después de esa fecha, mediante el pago de los gastos respectivos hasta el 30 de Junio inclusive.

RESCATES: Las prendas a rematarse podrán ser rescatadas hasta el día mismo de la subasta. — Salta, 24, de Junio de 1945.

EL GERENTE

114 palabras \$ 15.00 — e|25|6|45 - v|4|7|45.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 897 — Ministerio de Hacienda, O. Públicas y Fomento — **ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA** — Licitación Pública Nº 7 — Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras del camino de Lumberras a Rivadavia-variantes El Molino, Las Cañas, El Guanaco y Castellanos. Obra de cooperación Federal. Presupuesto \$ 418.541.35 m/n.

Las propuestas, pliego de condiciones, etc., pueden ser solicitadas en la Administración de Vialidad de Salta, calle Mitre 550, donde serán abiertas el día 27 de Julio de 1945, a horas 11. — **EL CONSEJO** — Luis F. Arias — Secretario Vialidad - Salta — 87 palabras \$ 15.60 — e|28|6|45 v|17|7|45.

Nº 881 — Ministerio de Hacienda, O. Públicas y Fomento. **ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA**. — **LICITACION PUBLICA N.º 6**. — Llámase a licitación pública para la provisión de repuestos para las unidades automotores de la Repartición. Las propuestas pueden ser solicitadas en la Secretaría de la Repartición, calle Mitre 550, donde serán abiertas el día 6 de julio de 1945, a las horas 11. — **EL CONSEJO**.

Luis F. Arias, Secretario Vialidad - Salta. 70 palabras: \$ 12.60 — e|22|6|45 — v|6|7|45

Nº 880 — **JEFATURA DE POLICIA:** Licitación Pública. De conformidad al decreto N.º 7551|1945 del P. Ejecutivo de fecha 9 de Junio de 1945, llámase a licitación pública por el térmi-

no de 15 días, para la provisión de forraje, puesto en el Escuadrón de Seguridad, y pastaje de invernada con destino al ganado caballar al servicio de la Repartición. por las siguientes cantidades y para el segundo semestre del año 1945.

48.000 kilogramos de maíz con cáscara amarillo de primera calidad con un promedio mensual de entrega de 8.000 kilogramos.

48.000 kilogramos de pasto seco enfardado de primera calidad con un promedio mensual de entrega de 8.000 kilogramos.

PASTAJE DE INVERNADA, a razón de 25 a 30 caballos mensuales.

Las propuestas deberán ser presentadas a la División Administrativa, bajo sobre cerrado y lacrado con la inscripción: "Licitación Forraje" y en un todo de conformidad a lo prescripto por el capítulo "Licitaciones, Enajenaciones, Contratos, de la Ley de Contabilidad en vigencia.

La apertura de los sobres se realizará el día 5 de Julio próximo a horas 11.30 en la oficina de ésta División, por ante el Sr. Escribano de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran al acto. — **FEDERICO DONADIO** - Jefe de Policía.

200 palabras: \$ 36.—

e|22|6|45 — v|5|7|45

N.º 863 — Ministerio de Hacienda, O. Públicas y Fomento. **ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA**. — **LICITACION PUBLICA N.º 5**. — Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de los caminos de La Peña a Emp. Camino Nacional por Cobos - Tramo: La Peña a Cobos y de Cerrillos a Rosario de Lerma. Obras de Cooperación Federal. Presupuesto de \$ 776.261.97 y \$ 511.656.33, respectivamente.

Las propuestas, pliegos de condiciones y especificaciones, etc., pueden ser solicitadas en la Administración de Vialidad de Salta, calle Mitre 550, donde serán abiertas el día veinte de julio de 1945, a horas 11. — **EL CONSEJO**. — Luis F. Arias, Secretario Vialidad - Salta.

Son 102 palabras: \$ 18.35.

e|21|6|45 — v|10|7|45.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 886 — **VENTA DE NEGOCIO**. — A los fines previstos en la Ley 11867, se hace saber

que se ha convenido la venta por parte de doña Casilda M. de González domiciliada en la calle 20 de Febrero N.º 601 de esta ciudad a favor de doña Lina De Multas de Congiu, del negocio del almacén establecido en el domicilio indicado, donde también se domicilia la compradora, y en donde deben realizarse las oposiciones de Ley o en el domicilio del suscripto escriban, Santiago del Estero 1053 — **Tómas Victor Oliver** — Escribano Nacional. — \$ 35.00 — e|26|6|45 - v|2|7|45

A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

La Dirección del **BOLETIN OFICIAL**, se hace un deber comunicar a los interesados:

1.º — Que de acuerdo al art. 11º del Decreto n.º 3649 de Julio 11 de 1944, la renovación de las suscripciones debe efectuarse dentro del mes de su vencimiento.

2.º — Que las suscripciones darán comienzo invariablemente el día 1º del mes siguiente al pago de la suscripción. — (Art. 10º)

3.º — Que de conformidad al art. 14º del mismo Decreto. "La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos".

4.º — Que por resolución n.º 3477 del 28 de Setiembre ppdo., emanada del Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública, se mantiene para los señores avisadores la tarifa en vigencia por cada ejemplar del **BOLETIN** donde se publique el aviso ó sea \$ 0.20 centavos.

A LAS MUNICIPALIDADES

Recuérdase a las Municipalidades la obligación de publicar en este **BOLETIN OFICIAL**, los Balances trimestrales, de acuerdo a lo que establece el Art. 17º del Decreto 3649 del 11 de Julio de 1944, publicado en el ejemplar N.º 2065 del 28 del mismo mes y año.

Talleres Graficos
CARCEL PENITENCIARIA
S A L T A
1945